



Ciudad de México, a 06 de mayo de 2022
FMPT-CDMX/DG/CJ/050/2022
Fideicomiso número F/30343-8

LIC. NORMA SOLANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD DE LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención al oficio ADIP/DGAJN/145/2022 recibido en fecha 14 de abril de 2022, en el que se solicita remitir a la Unidad de Mejora Regulatoria a más tardar el día 06 de mayo de 2022 el formulario de Agenda Regulatoria para el periodo que comprende del mes de junio-noviembre 2022.

Tengo a bien señalar que el Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México no pretende publicar regulaciones con costos de cumplimiento dentro del periodo indicado, por lo tanto, no presentará Agenda Regulatoria para el periodo que comprende del mes de junio-noviembre 2022, de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, así como a lo establecido en el lineamiento Décimo Sexto fracción VI de los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA MARTÍNEZ MOLINA
Coordinadora Jurídica del Fondo Mixto de
Promoción Turística de la Ciudad de México

Cc.c.e.p. **LIC. RAFAEL HERNÁNDEZ ALARCÓN.**- Director General del FMPT-CDMX.- Para su conocimiento